Sesión ordinaria número CD-15/2024 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiquo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las trece horas y treinta y cinco minutos del jueves dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia; el licenciado Carlos Adrián Orellana Guardado, director propietario, la licenciada Diana Carolina Castro Orellana y la licenciada Karla Margarita Morataya de Trujillo, ambas directores suplentes. El doctor Mario Antonio Pérez Molina, director suplente, está ausente con causa justificada. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1**. Verificación de quórum e integración del Consejo. En virtud de la vacante existente de director propietario, conforme el artículo 6 inciso 3° de la Ley de Competencia, este Consejo Directivo acuerda por unanimidad nombrar a la licenciada Diana Carolina Castro Orellana para suplir la vacante mencionada y con base en el artículo 6 inciso 5° de la misma ley, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD. Punto 3. Lectura y aprobación del acta de la sesión CD-14/2024. El Secretario General suplente da lectura del acta y los miembros del **Consejo Directivo** participantes en dicha sesión la aprueban unanimidad. por PARTICIPANTES EN DICHA SESIÓN LA APRUEBAN POR UNANIMIDAD. Punto 4 -VARIOS. Premiación de El Salvador/SC en el concurso sobre Abogacía de la Competencia ICN-Banco Mundial. La licenciada Evelyn Olmedo, Coordinadora de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación de la Intendencia de Abogacía de la Competencia, expuso al Consejo que la Superintendencia de Competencia ganó este prestigioso premio por segundo año

consecutivo, esta vez en la categoría "Favoreciendo oportunidades de negocio y el crecimiento empresarial a través de la abogacía de la competencia", señalando que es concedido por un jurado de altísimo nivel que seleccionó la postulación de la Superintendencia entre 48 postulaciones, y que el premio se dará este mismo día jueves 16 de mayo, ante 80 jurisdicciones de competencia, además de transmitirse en vivo. Entre los criterios tomados en cuenta para premiar a la Superintendencia están la originalidad y la integralidad de la propuesta. Este premio reconoce la estrategia multianual inspiradora de una cultura pro-competencia implementada por la SC, que desde su ámbito de acción ha considerado a las micro y pequeñas empresas en el trabajo interinstitucional sinérgico y les ha tomado en cuenta en iniciativas de abogacía de la competencia como proyectos para las Mypes en compras públicas (2014), estudios (2017), informes, publicaciones y actividades de capacitación y de sensibilización, como los stand informativos en ferias del Gabinete Económico, entre otras. El Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia se da por enterado de dicho reconocimiento y felicita a todo el equipo involucrado. Punto 5 - Proceso contencioso administrativo Ref. 254-2009 (caso U-TRAVEL). La Intendente de Investigaciones y Litigios, licenciada Evelyn Jeannette Portillo de Avilés, y su equipo presentan al Consejo Directivo una propuesta de escrito mediante el cual se cumple requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso Administrativo, mediante auto notificado el 13 de mayo de este año, específicamente en cuanto a presentar, una certificación institucional del acta de notificación a U-TRAVEL SERVICE, S. A. DE C. V. de la resolución de las nueve horas del 17 de enero de 2018, suscrita por el CDSC en el procedimiento ref. SC-001-O/PA/NR-2009. El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar y firmar el escrito, e instruye a la Intendente de Investigaciones y Litigios presentarlo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia. Punto 6. Proceso Ref. 188-2026 (caso Platinum/Telefónica). La Unidad de Litigios y Sanciones de la Intendencia de

Investigaciones y Litigios hizo una exposición de gestiones sobre notificación del auto emitido por la Sala de lo Contencioso Administrativo en el proceso contencioso administrativo promovido por Telefónica Móviles El Salvador, S. A. de C. V., la cual contó con el visto bueno por unanimidad del Consejo Directivo, para que la licenciada Evelyn Jeannette Portillo de Avilés, Blanca Geraldina Leiva Montoya y Gabriela Beatriz Alvarenga, comparezcan solicitando su intervención como apoderadas generales judiciales del Consejo Directivo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en dicho proceso, y coordinar, en esa calidad, las gestiones ordenadas por dicha Sala en el auto notificado el 13 de mayo de este año. El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el escrito, e instruye a las procuradoras presentarlo oportunamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia. Punto 7. **Procedimiento** administrativo sancionador referencia: SC-032-O/PI/R-2022: propuesta de resolución final. PUNTO RESERVADO **CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA** INFORMACIÓN PÚBLICA. No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las dieciséis horas del día de su fecha.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo

Carlos Adrián Orellana Guardado

Karla Margarita Morataya de Trujillo

Diana Carolina Castro Orellana